



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA FEDERAL DE SAN MARTÍN - SALA II SEC PENAL N°4

Causa N° FSM 46407/2025

"BENEFICIARIO: GALARZA, PABLO SEBASTIAN s/HABEAS CORPUS"

Reg. N° 11.009

San Martín, de octubre de 2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Por encontrarse ajustado a derecho y las constancias que integran el presente legajo electrónico, el Tribunal **RESUELVE:**

CONFIRMAR el pronunciamiento dictado por la Sra. Jueza de grado, que es objeto de consulta, con remisión a sus fundamentos, en cuanto declara la incompetencia de esa judicatura en la presente acción de habeas corpus promovida en favor de P. S. G. y, en consecuencia, ordena su remisión al Juzgado de Garantías en turno del Departamento Judicial de San Isidro.

A los fines del Art. 109 del Reglamento para la Justicia Nacional, se deja constancia de la vacancia de la vocalía N° 4 en esta Sala –decreto 385/2017 del PEN-. **REGÍSTRESE**, hágase saber a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la C.S.J.N. (Acordada 10/2025 de la CSJN y ley 26.856) y **DEVUÉLVASE**.

